



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000871

Fecha: 13/12/2022

Tipo: RESOLUCION



\*202205000871\*

POR LA CUAL SE MODIFICA EL TIEMPO DE VINCULACIÓN DE  
DOCENTES OCASIONALES

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales "a" y "m", artículo 24 del Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, en concordancia con el Acuerdo Directivo No. 12 de 2020, la Ley 30 de 1992; y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202205000007 del 11 de enero de 2022, se autorizó por periodo académico inferior a un (1) año, la vinculación de docentes ocasionales para distintas facultades, desde el 11 de enero hasta el 11 de diciembre de 2022.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 202205000303 del 1 de junio de 2022, aclarada según Resolución Rectoral No. 202205000315 del 3 de junio de 2022, se vinculó al Docente Ocasional DANNY JOSE USECHE INFANTE, identificado con c. c. 80.253.793, por un tiempo inferior a un (1) año, 6 de junio hasta el 11 de diciembre de 2022, adscrito a la Facultad de Ingenierías.
3. Que los docentes ocasionales vinculados a la Institución en las diferentes Facultades hasta el 11 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los docentes que han renunciado, son en la actualidad un total cuarenta y ocho (48).
4. Que mediante el Acuerdo Académico No. 42 del 18 de noviembre de 2022, se modificó el calendario académico de 2022, establecido mediante Acuerdo Académico No. 8 del 24 de febrero de 2022.
5. Que mediante comunicación Correo Electrónico del 18 de noviembre de 2022, se solicitó por la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, extender la fecha de vencimiento de los docentes que terminan el vínculo el 11 de diciembre de 2022, hasta el día 21 de diciembre de la misma anualidad.
6. Que es necesario dar cumplimiento a las actividades académicas establecidas según el calendario académico dispuesto de conformidad con los estatutos internos de la Institución.



Facebook YouTube  
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

7. Que según comunicación Correo Electrónico del 5 de diciembre de 2022, se informa por el área de Presupuesto, que se cuenta con los recursos para modificar la fecha de vencimiento de la vinculación de los docentes ocasionales.

Siendo competente y en mérito de lo anterior,

**RESUELVE :**

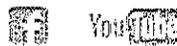
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 202205000007 del 11 de enero de 2022, en el sentido de nombrar como Docentes Ocasionales de tiempo completo, a las personas referidas seguidamente, por un tiempo inferior a un (1) año, desde el 11 de enero hasta el 21 de diciembre de 2022

**FACULTAD DE INGENIERIAS**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
71.792.030	ALEXANDER LONGAS RESTREPO
43.554.521	ANA MARCELA MUÑOZ DIAZ
98.552.805	HERNAN DARIO BOLAÑOS ARIAS
4.372.598	JAIRO ALBERTO CUELLAR GUARNIZO
16.375.491	JEAN PIERRE DIAZ PAZ
98.665.324	JUAN FELIPE FLOREZ MONTOYA
43.029.968	LUZ NELLY FLOREZ URIBE
42.895.033	SANDRA INES LONDOÑO MOLINA
1.026.145.170	SILVANA BOLAÑOS CHAVARRIA
80.253.793	DANNY JOSÉ USECHE INFANTE

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
15.669.641	BERNARDO ANTONIO MONSALVE LOZANO
43.580.706	GISELA PATRICIA MONSALVE FONNEGRA
71.636.987	GUILLERMO ALBERTO PEREIRA ALVAREZ
71.634.767	HERNAN ARIAS SANDOVAL
42.781.653	ISABEL CRISTINA ARANGO PALACIO
71.392.114	JAIRO ALBERTO MONTOYA QUINTERO
71.706.721	JAIRO ADOLFO TORRES VELASQUEZ
70.518.633	JAIRO HUMBERTO GUARÍN ECHEVERRI
71.662.851	JOHN JAIRO ALVAREZ PANIAGUA
32.182.310	JULIE NATALIA ALZATE ALVAREZ
15.506.861	LUIS FERNANDO NOREÑA QUINTERO
71.221.610	MAURICIO MONTOYA PELÁEZ



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

### FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS SOCIALES Y HUMANAS

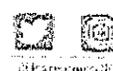
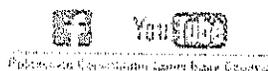
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
80.098.119	ALVARO GABRIEL CASTRO MARTINEZ
98.663.545	CARLOS ALBERTO HURTADO CASTAÑO
10.783.729	EFRAIN ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ
8.104.092	STIVEN VILLADA GIL

### FACULTAD DE EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
42.789.000	ADRIANA PATRICIA SALAZAR HURTADO
71.263.160	ANDRES FELIPE CORREA CASTAÑO
32.295.714	DEYSI ASTRID TORRES PENAGOS
43.617.646	GLORIA MARIA RUIZ RENGIFO
71.397.307	GONZALO ANDRÉS RESTREPO GIRALDO
9.772.143	JAIME ALBERTO ARENAS GRANADA
71.720.221	JOHN ANDERSSON GARCIA TAMAYO
8.417.483	JUAN CARLOS PADIERNA CARDONA
98.670.448	JUAN DAVID FERNANDEZ VILLADA
1.038.404.387	JUAN PAULO MARIN CASTAÑO
43.527.829	NEIRA LILIANA CORDOBA GAVIRIA
43.612.158	PAULA ANDREA VELEZ CASTAÑEDA
98.537.522	WALTER ALONSO PATIÑO FERNANDEZ
71.617.541	WALTER LEON GOMEZ SANCHEZ

### FACULTAD DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CECULA	NOMBRES Y APELLIDOS
42.872.172	DIANA PATRICIA BARRENECHE HERNANDEZ
8.071.495	JHON FREDY VERGARA VELEZ
1.128.268.599	JULIANA SILVA BOLIVAR
71.699.433	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

52.981.038	ANGELA PATRICIA CASTILLO GIRALDO
1.037.578.847	JHON FREDY OSORIO GIRALDO
1.020.417.714	JUAN DAVID MONTOYA PAEZ
59.706.614	MONICA OBREGON BARRIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 202205000303 del 1 de junio de 2022, aclarada según Resolución Rectoral No. 202205000315 del 3 de junio de 2022, en el sentido de vincular al Docente Ocasional DANNY JOSE USECHE INFANTE, identificado con c. c. 80.253.793, adscrito a la Facultad de Ingenierías, por un tiempo inferior a un (1) año, desde el 6 de junio hasta el 21 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** A la fecha de terminación del vínculo laboral, no hay lugar a preaviso ni a prórrogas automáticas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Corresponde a los Consejos de Facultad, hacer los ajustes al plan de trabajo, que sean pertinentes y realizar su evaluación, acorde con los términos aprobados por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO QUINTO:** Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, mantiene la cláusulas de los actos iniciales de vinculación no modificados y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos	<i>Carlos M. Cardona Ríos</i>	Dic 6/2022
Revisó	María Dioni Media Muñoz	<i>MDM</i>	6 Dic/2022
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata	<i>Olga Zapata</i>	Dic/6/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			